



Nombre de alumnos: María José Hidalgo Roblero.

Nombre del profesor: Ramiro Roblero.

Nombre del trabajo: Ensayo.

Materia: Bioética.

Grado: 1

Grupo: A

Frontera Comalapa, Chiapas a 14 de enero de 202.

Razón de ser de la ética

Existen distintas clases problemas entre teorías. Uno de los conflictos o problemas más frecuentes es cuando dos o más teóricos sugieren distintas soluciones a un mismo problema. En los casos que son más simples, las soluciones son rival dado que si una de ellas es verdadera la otra debe ser falsa. Es frecuente que esta cuestión resulte confusa hasta tal punto, puesto que las soluciones que fueron propuestas están a un cierto punto correctas, por otro lado pueden estar incompletas o con algún error o simplemente no bien asentadas. Pues no hay por qué lamentarse en los desacuerdos de esta clase.

Es frecuente que sufran conflictos entre las teorías o en general entre el pensamiento de cada individuo, las cuales no son soluciones rivales del mismo problema, sería más bien el intentar solucionarlos.

Cuando un pensador adopta una de ellas se pone compromete a rechazar la otra, aunque las teorías hayan surgido de investigaciones las cuales su punto de llegada era lo opuesto a lo que al final se obtuvo. Para esto sirve la bioética pues ante estos problemas, esta suele ser una alternativa de gran fuerza, ya que cuenta con un carácter interdisciplinario para llevar a cabo la solución de estos conflictos

Ryle dice que lo importante es que, por raro que parezca, un hombre que es inteligente puede saber perfectamente cómo hacer que un concepto funcione de la forma acostumbrada en el campo de empleo apropiado y tener así el dominio completo de sus deberes y, sin embargo, ser completamente incapaz de determinar la lógica externa o pública de dicho concepto. Y bien podría pensar igual que un geómetra y aun así llegar a confundirse con las relaciones que hay con los puntos geométricos y los puntos que se encuentran marcados con lápiz en el papel o con las moléculas o átomos.

En los dos conceptos existe un punto de encuentro, tanto la filosofía de los derechos humanos como también en la bioética, a esto se le llama dignidad de la persona humana.

Dignitas: se refiere a la autoridad, grandeza, dignidad social. En el latín clásico se refiere a ser valioso, confiable, tener buen nombre, ser una persona honorable. En el español la palabra dignidad, significa al respeto que te tienes así mismo.

En la constitución española, en su artículo 10, en el párrafo 1, cita que la dignidad como valor espiritual y moral esencial en una persona que se manifiesta singularmente en la

autodeterminación consciente y responsable de su propia vida y lleva de la mano la pretensión al respeto por parte del resto de las personas.

La declaración de los derechos del hombre, que fue votada por la asamblea de las naciones unidas el día 10 de diciembre de 1948, dice en su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienable de todos los miembros de la familia humana”.

“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad”. El pacto internacional de los derechos civiles y políticos, así también como la convención americana sobre los derechos humanos hablan sobre “las personas deben ser tratadas con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

El derecho constitucional mexicano aun no ha reconocido la noción sobre la dignidad de una persona humana como parte de los derechos humanos o como “garantías individuales” de hecho acepta proteger los derechos individuales y sociales de un ser humano.

EL SER Y EL DEBER SER DE LA ENFERMERIA.

- Los aspectos éticos y la atención de salud: en el área de salud es primordial incluir los principios bioéticas de beneficencia, autonomía, justicia y equidad esto con el fin de hacer accesibles los servicios de la salud y el cuidado de enfermería a todas las personas para que estas no sufran alguna discriminación o exclusión.
- Aspectos éticos en el acto de cuidado de enfermería: tenemos que tener en cuenta que el cuidado de enfermería es un derecho; cuenta con las características individuales propias de una persona que recibe el cuidado, es respetuoso de los derechos del ser humano, del valor que tiene su vida, su dignidad y sus valores. El cuidado de enfermería También comprende el respeto a la autonomía, la privacidad, la confidencialidad, la confiabilidad y la fidelidad. El cuidado del ser humano es indispensable desde la concepción hasta la muerte. (Benitez, 2008:5).

Principios éticos de enfermería

Los principios éticos que fundamentales que debemos observar para llevar a cabo la buena práctica de nuestra profesión se encuentra encaminada a restablecer la salud de los individuos.

Se encuentra basado en los conocimientos de los siguientes valores y principios:

- Valor fundamental de la vida humana: representa la inviolabilidad de la vida humana.
- El derecho a la vida: es el derecho de superioridad que responsabiliza a cada ser humano de su propia vida.
- Beneficencia y no maleficencia: es la obligación de hacer el bien y evitar el mal.
- Terapéutico de totalidad: es un principio fundamental dentro de la bioética, y gracias a este principio surgió la norma de proporcionalidad en la terapia entre los riesgos y los daños.
- Doble efecto: orienta el razonamiento ético cuando realizamos un acto bueno de este derivan consecuencias buenas y malas.
- Justicia: en esta profesión no se refiere a la disponibilidad de recursos físicos y biológicos, si no bien a la satisfacción de las necesidades básicas del usuario en su orden biológico, espiritual, efectivo, social y psicológico; y que se introduce en un trato humano.
- Autonomía: simboliza a las personas como un individuo libre tomando en cuenta las decisiones acerca de sus valores y convicciones personales que es respetar la individualidad.
- Confiabilidad: se refiere al personal de enfermería al cual se hace merecedor a la confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al dar información.
- Solidaridad: principio ineludible de convicción humana fundamentalmente de unión y asociación, en el reconocimiento de unas raíces, unos medios y unos fines comunes de los seres humanos entre sí.
- Tolerancia: es el valor que tiene la dignidad humana. Se refiere a un mal que sea permitido por alguna razón determinada, la enfermería debe ser capaz de identificar la tolerancia de la debilidad y de un mal entendido hacerse cómplice de los errores en sus decisiones y sus actos.

- Privacidad: tiene como principio la intimidad de una persona, familia o grupo lo cual consiste en no divulgar y permitir que la información se dé a conocer.
- Veracidad: es la obligación a decir la verdad y no mentir o engañar al otro, esto es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y en las relaciones de la atención de salud.
- Fidelidad: es la obligación que se toma de cumplir con los compromisos en relación al individuo a nuestro cuidado y a la enfermera con el cumplimiento de promesas y el mantenimiento de la confidencialidad. (flore, 2005:159-9).

Derechos generales de las enfermeras y enfermeros de México.

1. Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
2. Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
3. Contar con los recursos necesarios que le permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
4. abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.
5. recibir trato digno por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.
6. tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud.
7. tener acceso a las actividades de gestión, docencia e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.
8. asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.
9. acceder a posiciones de toma de decisión de acuerdo a sus competencias en igualdad de condiciones que otros profesionistas, sin discriminación alguna.
10. percibir remuneración por los servicios profesionales prestados.

Código de ética de enfermería

Este código fue desarrollado por la comisión interinstitucional de enfermería como un imperativo para fortalecer el comportamiento ético en la profesión de enfermería y con ello contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud en el marco de la cruzada nacional por la calidad de los servicios de salud.

El código de ética hace explícitos los propósitos primordiales, los valores y las obligaciones de la profesión. Su función es tocar y despertar la conciencia del profesionista para que el ejercicio profesional se constituya en un ámbito de legitimidad y autenticidad en beneficio de la sociedad, al combatir la deshonestidad en la práctica profesional, sin perjuicio de las normas jurídicas plasmadas en las leyes que regulan el ejercicio de todas las profesiones.

Fuentes:

- [290d6c4589003f027a8f5392b46f882e-LC-LEN203.pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](#)
- [El Ser y el Deber Ser de la Enfermera Supervisora en el Ámbito Hospitalario \(uaemex.mx\)](#)

